

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 10 de diciembre de 2020

No. 366

CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ REFORMAS EN MATERIA DE SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA E HIZO ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA

- *En sesión virtual, las y los 27 diputados modificaron el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicios del Estado para ampliar el período de descanso de madres que concluyeron su período de gestación.*
- *Impulsaron reforma a la Ley estatal de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad, para establecer la obligación de que las instituciones de la administración pública de cuenten con personal especializado en lenguaje de señas.*
- *Avalaron una modificación a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, con la que los municipios recibirán el 23 % de los recursos que provienen del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.*

Durante el desarrollo de la sesión plenaria de la LXIV Legislatura, fueron aprobadas diversas reformas en materia de apoyo a servidoras públicas que concluyeron su etapa de gestación, y en aras de que las dependencias de la administración pública brinden mejor atención a personas que padecen discapacidad auditiva, se estableció la obligación para que cuenten con personal capacitado en lenguaje de señas. Además, impulsaron modificaciones a la Ley de Hacienda, con el objeto de que los municipios reciban el 23 % de los recursos que provienen del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

En primer instancia, el Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Servidores Públicos que resuelve la iniciativa por la que reforma el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados que presentaron los legisladores Gustavo Báez Leos, Guadalupe de Lira Beltrán y Elsa Lucía Armendáriz Silva.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

El objeto de la iniciativa consiste en ampliar el tiempo de descanso de la mujer que está próxima a parir a su hijo (a) o adoptar, por lo que con la reforma, ahora serán 14 semanas de permiso para ausentarse, debiendo percibir su salario íntegro, conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.

Cabe destacar que el documento establece que las 14 semanas a que se refiere esta fracción podrán ser aplicadas de manera optativa por parte de la trabajadora siete semanas antes de la fecha fijada para el parto y siete semanas después del mismo, o bien, seguir trabajando hasta en tanto sus condiciones físicas se lo permitan y siempre y cuando el médico autorizado por la dependencia lo certifique o nazca su hijo.

En el segundo supuesto, las 14 semanas empezarán a contar a partir del día laboral siguiente al nacimiento del hijo o de la fecha en que el médico indique que la trabajadora deberá descansar durante el período de las siete semanas previas al parto.

Sobre el caso de las trabajadoras que adopten un niño o niña, gozarán de los mismos derechos para lo cual el período de 14 semanas comenzará a contar a partir del día en que sea legalmente entregado el niño o la niña a la trabajadora por la autoridad competente.

Por su parte, la diputada del PAN, Mónica Becerra Moreno, al hacer uso de lavoz, manifestó que “vivir la etapa de embarazo genera beneficios mentales y físicos para la madre, por lo que con esta modificación se está enviando señales a la sociedad de que el Poder Legislativo trabaja para que las mujeres tengan una maternidad digna y óptima”.

A su vez, la congresista Aída Karina Banda Iglesias expuso que esta reforma será de gran beneficio tanto para la madre como para el recién nacido ya que al ampliarse el periodo de descanso de la mujer también se amplía el tiempo de lactancia materna ya que actualmente y de acuerdo a diversas encuestas la tasa de lactancia en el país es muy baja “y con esta modificación se contribuye a que se incremente”. Además dijo que México es uno de los países con licencias más cortas en esta materia.

De igual manera se aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad del Estado de Aguascalientes que presentó la congresista de Morena, Natzielly Rodríguez Calzada.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

El objeto de la iniciativa consiste en establecer la obligación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Municipios, de contar con personal especializado en la utilización del lenguaje de señas para atender a las personas que así lo requieran.

Por su parte, la legisladora de Morena, Natzielly Rodríguez Calzada convocó que a sus compañeros a votar esta iniciativa a favor ya que será de gran ayuda a este sector de la población por que actualmente cuando acuden a oficinas gubernamentales a realizar cualquier trámite no pueden hacerlo si alguien no les prestan apoyo, por lo que contar con una persona que conozca el lenguaje de señas será de gran ayuda para ellos; además confió en que próximamente también en la sesiones del Congreso del Estado se cuente con una persona especializada para que informe a través de este lenguaje el trabajo legislativo que se realiza con el fin de que la gente con discapacidad tenga acceso a estas.

Asimismo, la congresista Aída Karina Banda Iglesias manifestó que es iniciativa es de suma trascendencia ya que de acuerdo a datos del INEGI, 4 de cada 100 personas en la entidad tiene algún tipo de discapacidad, entre las principales, de movilidad, mental y la auditiva, mencionó que las Naciones Unidas destaca que la discriminación hacia las personas con discapacidad sigue presente, por lo que se recomienda que se redoblen esfuerzos para combatir la discriminación, “de ahí la importancia de esta reforma”.

En su oportunidad, la congresista de Morena, Natzielly Rodríguez Calzada hizo una reserva en lo particular modificar el artículo cuarto para cambiar el término personas con capacidades diferentes por Personas con Discapacidad.

De igual manera, la diputada Aída Karina Banda Iglesias se manifestó a favor de la reserva de su antecesora al considerarla correcta ya que la Organización Mundial de la Salud efectivamente reconoce a este sector poblacional con el termino de discapacidad.

Por su parte, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares presentó una reserva en lo particular para proponer el siguiente texto: el no garantizar por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionales Autónomos así como los municipios, la atención especializada en lenguaje de señas para las personas que así lo requieran o carecer de los señalamientos de información que utilicen lenguaje del sistema de escritura braille, esto con el fin dijo, para darle una mayor facilidad de interpretación y congruencia con los 34 párrafos anteriores. El mismo fue aprobado a favor.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En otro punto del orden del día, se aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Vigilancia que resuelve la iniciativa por la que se reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal y reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes que presentó el gobernador de la entidad, Martín Orozco Sandoval.

El objeto de la iniciativa consiste en armonizar las leyes estatales en materia fiscal conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como adecuaciones y armonizaciones en materia de contabilidad gubernamental que contribuyen a una mejor medición de la eficiencia, eficacia y economía del gasto público en beneficio del Estado y los contribuyentes.

Por su parte, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares presentó una reserva en lo particular del párrafo IV del artículo 50 para derogarlo ya que de aprobarse como está redactado la autoridad deberá sancionar al contribuyente por un error que cometió la propia autoridad al asignar equivocadamente una compensación, lo que calificó como absurdo. La misma fue votada en contra.

En seguida, fue aprobado el dictamen que formuló la Comisión de Vigilancia, mediante el cual resuelven la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, que turnó el gobernador constitucional Martín Orozco Sandoval, con el objeto homologar la descripción de los ingresos que percibe la hacienda pública por la venta de bienes y servicios, de manera específica en la adecuación de los conceptos de Participaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

La modificación contempla que esta nueva descripción se apegue al Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) que emite el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Por otro lado, el Pleno avaló el dictamen que emitió la Comisión de Vigilancia, a través del cual se reforma la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios, que remitió el titular del Ejecutivo Estatal, Orozco Sandoval.

En este sentido, el planteamiento está encaminado a establecer mecanismos que permitan controlar de manera más eficiente y transparente el gasto destinado a las actividades administrativas, brindar mayor certeza jurídica y optimizar los recursos públicos.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

La modificación además otorga mayores facultades al Comité Técnico del Fondo de Inversiones Público Productivas y Programas Prioritarios, con el objeto de que administren, gestionen y orienten de mejor manera los recursos destinados a proyectos gubernamentales.

En otro punto del orden del día, aprobaron el dictamen que de igual manera emitió la Comisión de Vigilancia, con el que se resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, que presentó el gobernador Martín Orozco Sandoval.

Mediante esta reforma, los municipios recibirán el 23 por ciento de los recursos que provienen del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, con el propósito de fortalecer sus finanzas públicas.

Acto seguido, fue rechazado por la mayoría el Punto de Acuerdo que planteó la diputada Érica Palomino Bernal, con carácter de urgente y obvia resolución, y con el que pretendía exhortar al titular del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), para que en próximos eventos deportivos de cualquier disciplina, a competidoras y competidores, se les aplicara de manera obligatoria la prueba de Covid-19, y los resultados se dieran a conocer antes de iniciar cualquier competencia.